

SEGURO DE CAUCION



II-BROKER
CORREDURÍA DE SEGUROS

El seguro de Caución cubre el riesgo de incumplimiento de las obligaciones del tomador del seguro frente al asegurado mediante un producto ajustado a los requisitos legales de cada una de las modalidades de esta garantía.

El seguro de caución es una póliza que garantiza el cumplimiento de una obligación por parte del contratante (tomador) de la póliza frente a un tercero (beneficiario); mediante la cual, **la entidad aseguradora indemnizará al beneficiario por los daños patrimoniales, si el tomador incumple sus compromisos** legales o contractuales.

Esta garantía puede responder a tres formatos diferentes:

Garantía bancaria: la entidad bancaria extiende un aval que cubre la garantía, cobrando por ello los costes de apertura y el estudio de línea, y reflejando la operación en el balance de la sociedad.

Fondos propios: la empresa inmoviliza parte de sus propios fondos para hacer frente a la garantía, perdiendo maniobrabilidad financiera y reflejando la operación en su balance.

Póliza de Caución: la empresa contrata un seguro de Caución, mediante el cual, a cambio de una prima, la aseguradora cubre la garantía exigida.

El **seguro de Caución** es la mejor alternativa para atender las obligaciones de afianzamiento, sin incurrir en costes excesivos, sin inmovilizar saldos en cuenta, sin computar en CIRBE (es una base de datos que recoge la información de los préstamos, créditos (riesgo directo), avales y garantías (riesgo indirecto) que cada entidad declarante mantiene con sus clientes) y sin consumir los límites de crédito con bancos.



II-BROKER
CORREDURÍA DE SEGUROS

A QUIEN VA DIRIGIDO ESTE SEGURO:

- **Caución para Administraciones Públicas** está dirigido a cualquier empresa que licite o contrate con las Administraciones Públicas mediante contratos de obra, suministro, servicio y consultoría o asistencia.
- **Caución Acceso a la red – Energías renovables** está dirigido a aquellas empresas que solicitan autorización administrativa para la construcción y puesta en marcha de una instalación de energía renovable; teniendo en cuenta que, para la obtención del punto de conexión a la red eléctrica de transporte o distribución en instalaciones de Energías Renovables, se requiere la presentación de una Garantía para la Tramitación del acceso.
- **Caución Garantías Aduaneras** esta dirigido a: transitarios, importadores directos y agentes de aduanas.

PRINCIPALES COBERTURAS:

✓ *GARANTIA DE LICITACION:*

Responde del mantenimiento de la oferta de licitación y en caso de adjudicación, de formalizar el contrato en plazo incluyendo la aportación de la garantía.

✓ *GARANTIAS DE EJECUCION:*

Responden del correcto cumplimiento contractual en tiempo y forma en base al pliego de condiciones del contrato.

✓ *GARANTIAS DE ACOPIOS:*

Garantizan el buen fin del anticipo facilitado por la administración pública al contratista para adquirir material o maquinaria para una obra previamente adjudicada.

✓ *AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:*

Responden de la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias y de la posterior construcción de un parque de energía renovable hasta la puesta en explotación del mismo.



II-BROKER
CORREDURÍA DE SEGUROS